

RESOLUCIÓN NO 166
(18 MAR 2019)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 51.752.099 de Bogotá, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Construcción y ampliación de vivienda a todo costo) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 25b sur No 24 – 53 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-143704.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000051752099008, Contrato Civil de Obra No 04282221, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 51.752.099 de Bogotá, por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 5.677.292) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los

18 MAR 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.

Revisó y Aprobó: **RAFAEL E. ESCOBAR**
Profesional Jurídico de talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
APOYO PROFESIONAL TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Neiva 12 de marzo de 2019

Doctora: ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

Gerente

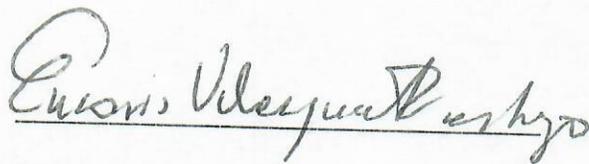
E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Asunto: SOLICITUD RETIRO DE CESANTIAS

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirigo a usted con el fin de solicitar autorizacion para el retiro parcial de mis cesantias para el mejoramiento de mi vivienda.

Agradesco la colaboracion.



EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO

C.C 51,752,099

51752099

Hecho
13-3-2019
2:20 pm

Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitivo según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL** **DEFINITIVO** Monto solicitado: \$ **5.677.292**

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo de documento de identidad: (T.I) (C.E) (P.E) Número de documento: **51752099**
Eucaris Velasquez Restrepo
 Dirección domicilio: **Calle 25B sur 24-53** Departamento: **Huila** Ciudad: **Neiva**
 Teléfono(s) domicilio: **8646169** Celular (Móvil): **3214778634** Correo electrónico: **eucvelres@gmail.com**

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social: **ESE Carmen Emilia Ospina** Identificación Entidad o Empresa: (T.I) (C.E) (C.C) (N) (P.E) No.: **813005265-7**
 Dirección domicilio: **Carrera 22 con calle 26 sur** Departamento: **Huila** Ciudad: **Neiva**
 Teléfono oficina: **8031818 ext 6561** Correo electrónico Empresa:

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro. Ver instrucciones al respaldo.)

Abono a créditos FNA del conyugue No. _____ Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras
 Compra de Vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Liberación de gravamen hipotecario Educación
 Retiro Fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente **Bancolombia** **534-943252-21**
 Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: **Neiva** Departamento: **Huila**

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

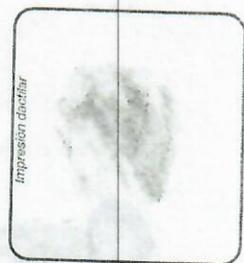
Tipo de documento de identidad: (T.I) (C.C) (C.E) (NT) (P.E) Número de documento:
 Nombre o razón social: _____ Dirección de correspondencia:
 Ciudad: _____ Celular(es): _____ Teléfono(s) domicilio:
 Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente
 Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: _____ Departamento: _____

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
2. Autorizo al Fondo Nacional del AHORRO – FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.
3. De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
4. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.

Autorizo al FNA a enviar mensaje con contenido institucional, informativo y comercial a través de: Correo electrónico Si No Celular Si No
 Desea que el FNA envíe extracto de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico Si No Físico Si No

Eucaris Velasquez Restrepo
 Firma del Solicitante:
 (T.I) (C.E) (P.E)



6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre y C.C Asesor Comercial: _____ Fecha radicación: _____
 Punto de Atención: _____ Persona encargada de atención: _____

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA CLARA LEGIBLE EN TINTA NEGRA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR



Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VELASQUEZ RESTREPO EUCARIS identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.752.099 es afiliado(a) desde hace 14 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$5.677.292

A la fecha tiene un saldo de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (5.677.292).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dos(2) días del mes de marzo de 2019.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 85 - 13 Puente Aranda - Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57) 307 7670
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNA ahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales.fna.gov.co

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Neiva, 20 de febrero de 2019

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

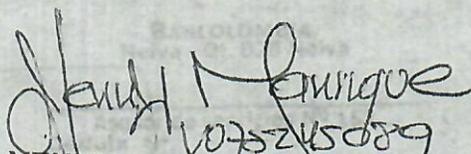
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el señor (a) **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **51752099** a la fecha de expedición de ésta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de apertura	Estado
Cuenta de ahorros	534-943252-21	2013/02/28	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631044 ext.142 o en nuestra sucursal oficina principal.

Atentamente,



YENNY TATIANA MANRIQUE PEREZ

Asesor integral II

Oficina principal

Neiva

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia

le estamos poniendo el alma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

51752099

NUMERO

VELASQUEZ RESTREPO

APELLIDOS

EUCARIS

NOMBRES

Eucaris Velasquez Restrepo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1963

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

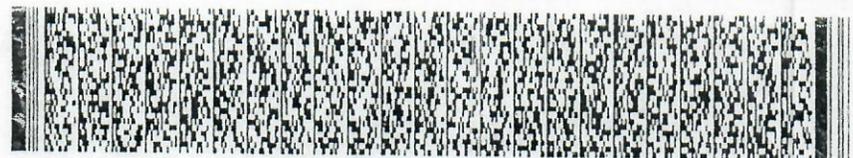
1.56
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

29-ABR-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1900100-50104551-F-0051752099-20020903

03060 02245A 01 115221245

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.081.408.235
PIZO LEBAZA

CARLOS IGNACIO

NOVEDAD



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1991
LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

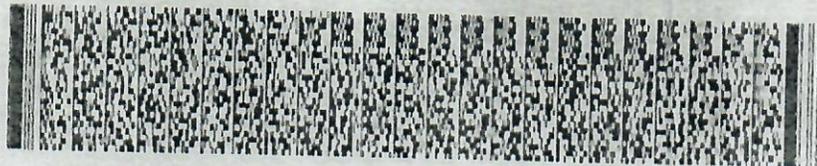
SEXO

29-JUL-2009 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00455098-M-1081408235 20130814

0034343087A 1

6672409640

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 200-143704

Impreso el 7 de Marzo de 2019 a las 10:29:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 7/7/1998 RADICACIÓN: 1998-11294 CON: ESCRITURA DE 17/4/1998
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 41001010602060012000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 698 DE FECHA 17-04-98 EN NOTARIA 5 DE NEIVA LOTE 2 MANZANA 8 CON AREA DE 97.5 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0134338; ACLARADA LA ESCRITURA #698 DEL 17-04/98 NOTARIA 5. DE NEIVA, MEDIANTE ESCRITURA #1236 DEL 01 DE JULIO DE 1998 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 01 DE JULIO DE 1998 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0134338, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA.-PROHUILA LTDA., DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0078486.---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.324 ABRIL 14 DE 1989 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA MAYO 22 DE 1989 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0072532, POR OLGA DUQUE DE OSPINA, DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ POR ESCRITURA #2.707 DICIEMBRE 3 DE 1967 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA DICIEMBRE 13 DE 1967 AL LIBRO 10. TOMO 50. PAGINA 270, #4.155; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.123 JUNIO 10. DE 1982 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA JUNIO 9 DE 1982 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0031360.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 25B.SUR #24-53 LOTE 2 MANZANA 8 URBANIZACION CANAIMA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)
200-134338

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 1/7/1998 Radicación 1998-11294

DOC: ESCRITURA 698 DEL: 17/4/1998 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION URBANIZACION - CANAIMA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/7/1998 Radicación 1998-11294

DOC: ESCRITURA 698 DEL: 17/4/1998 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/11/2000 Radicación 2000-15076

DOC: ESCRITURA 1431 DEL: 3/10/2000 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 25.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. NIT# 8911012621

A: VELASQUEZ RESTREPO EUCARIS CC# 51752099 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

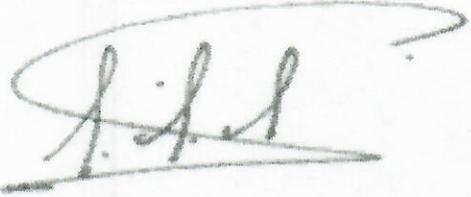
Página: 3

Nro Matrícula: 200-143704

Impreso el 7 de Marzo de 2019 a las 10:29:26 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER.

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



CO-04282221

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. _____ Obra No. _____

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: _____

CONTRATANTE: Eucaris Velasquez Restrepo
 Nombre e identificación: 51752099
 Dirección: Calle 25 B Sur #24-53
 Fax: _____ Dirección Electrónica: _____ Teléfono: 864 6169

CONTRATISTA: Carlos Ignacio Pizo
 Nombre e identificación: 1081408235
 Dirección: Carretera 6 # 26-53
 Fax: _____ Dirección Electrónica: _____ Teléfono: 3144074491

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Construcción y ampliación de vivienda a todo costo.	1		5.677.292

PRECIO TOTAL: Cinco millones Seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y dos pesos \$ 5.677.292

FORMA DE PAGO: _____

FECHA DE INICIACIÓN: _____ FECHA DE ENTREGA: _____

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

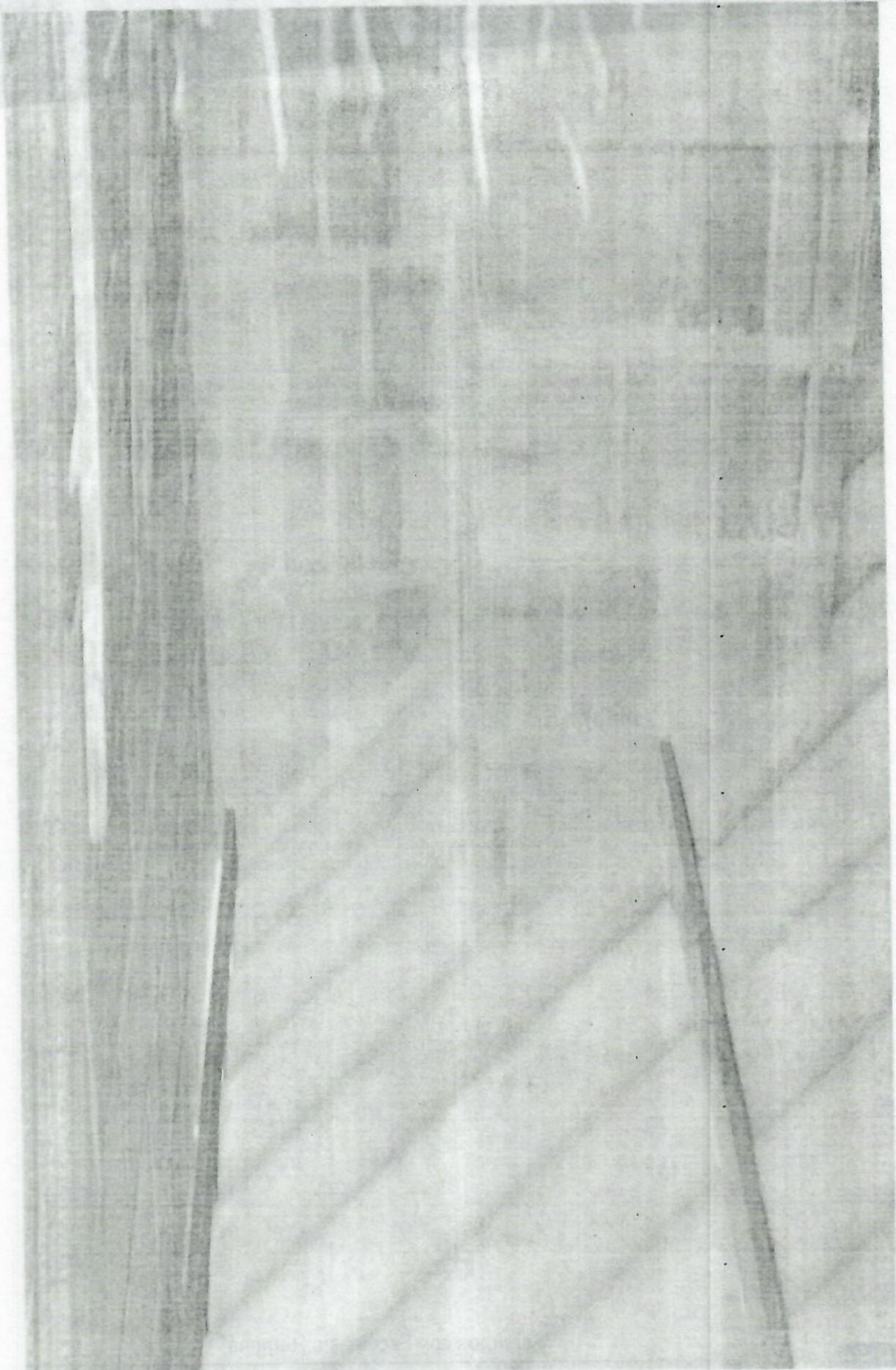
PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA: _____

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y que se anexion al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA. - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA. - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL







Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side or a very low-quality scan of a header/footer.

